



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresp. Expte. Nº 2.900-59.016/98.-
La Plata, 16 de Julio de 1998.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales la firma "LISTEN S.A.C.I. y M.", solicita por intermedio de la farmacéutica María Ester GOMEZ, autorización para habilitar una Droguería en la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, que se denominará "LISTEN S.A.C.I. y M.", y

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Sector Inspecciones en fs. 18/20, según el cual se constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con los planos obrantes a fs. 14/15:

- Que se cumple con lo estipulado por la Ley 10.606:

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE POLITICAS DEL MEDICAMENTO
D I S P O N E

ARTICULO 1º: Aprobar el local sito en la calle Santiago ZANELLA Nº 2.736, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, acorde con los planos obrantes a fs. 14/15.-

ARTICULO 2º: Autorizar el funcionamiento de la Droguería "LISTEN S.A.C.I. y M.", en el local aprobado precedentemente, reconociendo Propietaria a la firma "LISTEN S.A.C.I. y M." y Directora Técnica a la farmacéutica María Ester GOMEZ M.P. Nº 13.279.-

ARTICULO 3º: Proceder al desglose de la copia heliográfica de fs. 15 y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DISPOSICION NRO.
g.l./D.V.

01044



Dra. MARIA ESTER GOMEZ DE SOUZA
DIRECTORA